

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

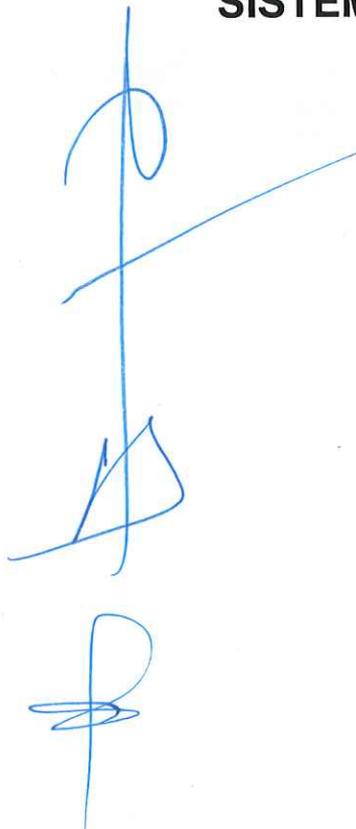
Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11/2024-GRP-PECHP-
406000**

TERCERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO
SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS”.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

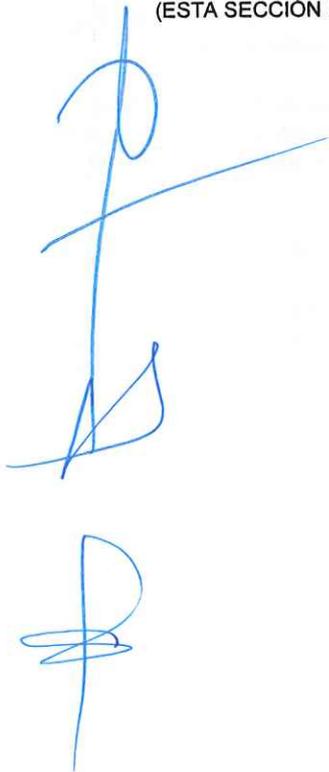
De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

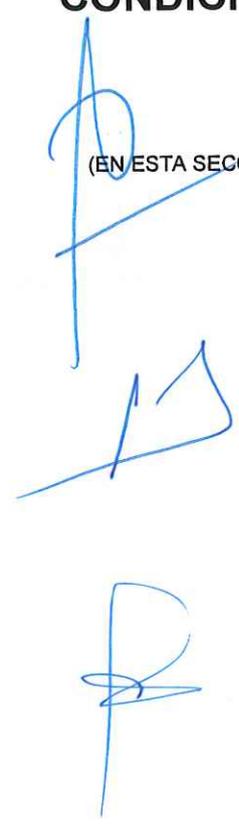
3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
RUC N° : 20154477536
Domicilio legal : Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura Sullana
Teléfono: : 073-321651 – 073-321330 – 073-328870
Correo electrónico: : uasa.contrataciones@chirapiura.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial del 25 de noviembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 25 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles) en Caja de La Entidad, Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura – Sullana y recabar las bases.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.1. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N° de Cuenta : 631-054684
Banco : Banco de la Nacion
N° CCI⁷ : 01863100063105468428

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- Estructura de costos¹¹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma*

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

prorrataada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en trámite documentario, sito en Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura – Sullana.

2.4. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la División Ejidos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en trámite documentario, sito en Panamericana Norte Km 3.5 Carretera Piura – Sullana.

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante
De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DIVISIÓN EJIDOS – BAJO PIURA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS"



DIVISIÓN EJIDOS
JULIO · 2024



Handwritten blue scribbles and a signature on the left margin.



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

INDICE

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2. FINALIDAD PÚBLICA	3
2.1. BASE LEGAL	3
3. ANTECEDENTES	3
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	4
4.1. OBJETIVO GENERAL	4
4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	4
5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	4
5.1. ACTIVIDADES.....	5
5.2. PROCEDIMIENTOS:	10
5.3. PLAN DE TRABAJO:	11
ANTES DE LA BUENA PRO	11
5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVEEDOR.	11
5.4.1. EQUIPAMIENTO.....	11
5.4.2. PERSONAL	11
5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD.....	11
5.6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.	12
5.7. NORMAS TÉCNICAS	12
5.8. IMPACTO AMBIENTAL	12
5.9. SEGUROS.....	13
5.10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.....	13
5.11. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	14
5.11.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	14
5.11.2. PERFIL DEL PROVEEDOR.....	14
5.11.3. PERFIL DEL PERSONAL.....	15
5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	16

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

84

54

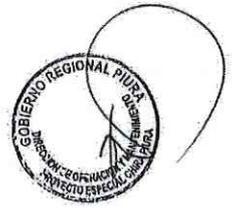


**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

[Handwritten signature in blue ink]

- 5.12.1. LUGAR:16
- 5.12.2. PLAZO16
- 5.13. RESULTADOS ESPERADOS16
- 5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA17
- 5.15. ADELANTOS17
- 5.16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN17
- 5.17. SUBCONTRATACIÓN17
- 5.18. CONFIDENCIALIDAD17
- 5.19. PROPIEDAD INTELECTUAL18
- 5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL18
- 5.21. FORMAS DE PAGO18
- 5.22. FÓRMULA DE REAJUSTE19
- 5.23. PENALIDADES APLICABLES19
- 5.24. VALOR ESTIMADO20
- 5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS20
- 5.26. DECLARATORIA DE VIABILIDAD20
- 5.27. NORMATIVA ESPECÍFICA20
- 5.28. CONDICIÓN DE CONSORCIO21
- 6. ANEXOS21



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO:

"MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio: "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación del presente servicio se garantizará la capacidad de operar las compuertas radiales del aliviadero y bocatoma de la Presa Los Ejidos, desde la sala de control de la misma presa, para evacuar los excedentes de agua de presentarse caudales altos como aportes del río Piura.

Con el presente servicio estaremos cumpliendo con la Visión del PECHP, el cual es: Desarrollar una infraestructura hidráulica en el valle de los ríos Chira y Piura, que opera y mantiene eficientemente el abastecimiento del recurso hídrico que demanda la población y el desarrollo de las actividades productivas.

El Proyecto Especial Chira Piura, a través de la Dirección de Operación y Mantenimiento, y en su condición de "Operador de la Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Mayor Chira Piura – Clase A", así calificado por la Resolución Jefatural N° 186-2019-ANA, requiere ejecutar las actividades contempladas en el POMDIH 2024 código 2.3.3 y numeración SIAM-POMDIH 78. Mantenimiento sistemático de la Presa Los Ejidos,

2.1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Recursos Hídricos (Ley 29338).
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídrico.
- Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA – Reglamento de operadores.
- Resolución Jefatural N° 186-2019-ANA – Título habilitante PECHP.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva Regional N° 020 – 2018/GRP-440000-440400.

3. ANTECEDENTES

La Presa Derivadora Los Ejidos consta de un Sistema de Regulación Hidromecánico compuesto por siete (07) compuertas radiales para el Aliviadero Principal, dos (02) compuertas radiales para el Canal de Limpia, tres (03) compuertas radiales para la Bocatoma del Canal Principal Biaggio Arbulú.

Las operaciones del Sistema de Regulación Hidromecánico se realizan por intermedio de un Sistema Automático de Control Electromecánico y Electrónico.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

El suministro eléctrico para la operación y mantenimiento de los dos (02) sistemas se realizan a través de un Sistema de Utilización de 75 KVA/10/0.40 KV que nos permite interconectarnos con la Red Pública. En caso de interrupción del servicio por parte de la Concesionaria de Distribución (ENOSA), los equipos y las instalaciones de la Presa se alimentarán desde dos (02) Grupos Electrogrénos Diésel de Emergencia.

La Presa Derivadora Los Ejidos, pertenece a la II Etapa del Proyecto Especial Chira Piura, fue construida en el periodo entre los años 1981 y 1985, en base a los criterios de diseño, parámetros técnicos y modalidad de fabricación e instalación del equipo correspondiente a esa época. Durante el año 2015 y 2016 se realizó el Proyecto Mejoramiento del Sistema de Control de las Compuertas de la Presa Derivadora Los Ejidos consistente en la instalación de un nuevo controlador PLC, sistema SCADA y sensores de abertura de compuertas.

Esta actividad está considerada en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica del sistema Chira Piura (POMDIH -2024), 2024 código 2.3.3 y numeración SIAM-POMDIH 78 Mantenimiento sistemático de la Presa Los Ejidos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Mantener en buenas condiciones las compuertas de la Presa Derivadora Los Ejidos, para poder afrontar un nuevo periodo de avenidas sin contratiempos y así poder cumplir con los programas de despacho de agua.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

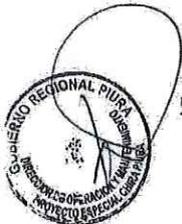
Realizar el servicio de "MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA LOS EJIDOS", permitiendo una segura y eficiente operación del sistema hidráulico.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a ejecutar corresponde a brindar las condiciones adecuadas que permitan disminuir los riesgos de mantenimiento y operación en el sistema hidromecánico, eléctrico y control de la Presa.

ESTADO ACTUAL

Actualmente la Presa Derivadora Los Ejidos cuenta con doce (12) compuertas radiales; tres (03) en Bocatoma, dos (02) en canal de Limpia y siete (07) en compuertas de Aliviadero y se encuentran en constante exposición a la humedad, viento y polvo, el último mantenimiento se realizó en el año 2022.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

En algunos casos las grapas de las compuertas se encuentran corroídas por lo tanto es necesario un correcto mantenimiento para asegurar la buena operatividad de las mismas.

META FÍSICA

El presente servicio contempla realizar la instalación de un sistema de protección como propósito se ha planteado realizar la siguiente meta:

1	ACTIVIDADES	UND	METRADO
1.1	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero	Comp	7
1.2	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia	Comp	2
1.3	Fabricación de grapas de acero inoxidable para sistema de izaje de compuertas de Bocatoma	Comp	3
1.4	Mantenimiento de microinterruptores	Und	60
1.5	Mantenimiento de tableros locales	Und	12
1.6	Mantenimiento de tableros control	Und	1
1.7	Mantenimiento de tableros fuerza	Und	1
1.8	Mantenimiento de tableros comunicación	Und	1
1.9	Mantenimiento de tableros iluminación	Und	1
1.10	Seguro y protección	Glb	1

5.1. ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las actividades en la ejecución del servicio. Para su correcta ejecución se contará con los servicios de un profesional en ingeniería mecánica eléctrica y/o ingeniero industrial, para que desempeñe como jefe de servicio.

(PARTIDA 1.1) CAMBIO DE GRAPAS DE CABLES DE IZAJE DE COMPUERTAS DE ALIVIADERO

Consiste en el suministro y cambio de grapas de los cables de izaje de las siete (07) compuertas de Aliviadero.

Para iniciar el cambio de grapas se deberá instalar el juego de Stop block en la compuerta que se va a trabajar, este paso se deberá coordinar con el supervisor y el área usuaria (Jefatura y Área técnica de la Presa Ejidos) para la programen la grúa de propiedad del PECHP y al operador de la misma, conjunto con el operador de turno se darán facilidades para el destemplado de los cables.

El proyecto Especial Chira Piura asume los gastos del operador de la maquinaria (GRUA GROVE), combustible de la maquinaria, y su mantenimiento.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

Los dispositivos de conexión de los cables de izaje con las compuertas de aliviadero, conjuntamente con las grapas de los cables, se encuentran actualmente muy dañadas por corrosión, de manera que su estado representa peligro para la seguridad de la operación.

Se deberá proceder con el mantenimiento de las poleas, anclajes, se procederá a limpiar con cepillo de hebras de fierro hasta quitar todo óxido y se lubricarán con grasa cardium.

Por lo tanto, se ha previsto reemplazar los dispositivos de conexión (grapas) del sistema de izaje, por grapas de acero maleable con un recubrimiento en su totalidad de galvanizado, para evitar la corrosión u óxido prematuros.

Denominación del equipo	Sub Total	Total
Grapa para cable 24mm o 3/4 Aliviadero	7x20	140

Para finalizar con este paso se tendrá que aplicar grasa cardium a los dispositivos de anclaje de las compuertas (cable de acero sumergido en agua, grapas, poleas, grilletes, etc.) para prolongar su vida útil.

Para aplicar la grasa cardium, primero se deberá limpiar con aire a presión para que no quede ninguna impureza o polvo en la superficie, para aplicar la grasa previamente se ha tenido que disolver cuatro litros de grasa cardium con un litro de diluyente dieléctrico para hacerla maleable y así poder aplicarla con mayor facilidad.

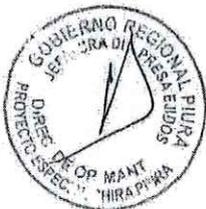
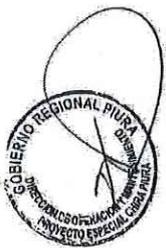
• (PARTIDA 1.2) CAMBIO DE GRAPAS DE CABLES DE IZAJE DE COMPUERTAS DE CANAL DE LIMPIA

Consiste en el suministro y cambio de grapas de los cables de izaje de las dos (02) compuertas de canal de Limpia.

Para iniciar el cambio de grapas se deberá instalar el juego de Stop block en la compuerta que se va a trabajar, este paso se deberá coordinar con el supervisor y el área usuaria (Jefatura y Área técnica de la Presa Ejidos) para la programen la grúa de propiedad del PECHP y al operador de la misma, conjunto con el operador de turno se darán facilidades para el destemplado de los cables.

El proyecto Especial Chira Piura asume los gastos del operador de la maquinaria (GRUA GROVE), combustible de la maquinaria, y su mantenimiento.

Los dispositivos de conexión de los cables de izaje con las compuertas de canal de Limpia, conjuntamente con las grapas de los cables, se encuentran actualmente muy dañinas por corrosión, de manera que su estado representa peligro para la seguridad de la operación.





**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Se deberá proceder con el mantenimiento de las poleas de anclajes, se procederá a limpiar con cepillo de hebras de fierro hasta quitar todo óxido, se lubricarán, Por lo tanto, se ha previsto reemplazar los dispositivos de conexión (grapas) del sistema de izaje, por grapas de acero maleable con un recubrimiento en su totalidad de galvanizado, para evitar la corrosión u óxido prematuros.

Denominación del equipo	Sub Total	Total
Grapa para cable 24mm o 7/8 Limpia	2x24	48.

Para finalizar con este paso se tendrá que aplicar grasa cardium a los dispositivos de anclaje de las compuertas (cable de acero sumergido en agua, grapas, poleas, grillletes, etc.) para prolongar su vida útil.

Para aplicar la grasa cardium, primero se deberá limpiar con aire a presión para que no quede ninguna impureza o polvo en la superficie, para aplicar la grasa previamente se ha tenido que disolver cuatro litros de grasa cardium con un litro de diluyente dieléctrico para hacerla maleable y así poder aplicarla con mayor facilidad.

• (PARTIDA 1.3) FABRICACIÓN DE GRAPAS DE ACERO INOXIDABLE PARA SISTEMA DE IZAJE DE COMPUERTAS DE BOCATOMA

Consiste en fabricación de grapas de acero inoxidable que unen las estructuras metálicas de las compuertas a los cables del sistema de izaje de las dos (03) compuertas de Bocatoma.

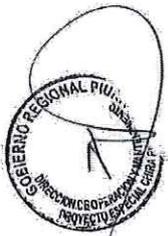
Para la fabricación de las grapas de compuertas de bocatoma se guiará por los planos anexados a estos términos de referencia y se constatará in situ las medidas y las dimensiones de cada grapa fabricada para ello se deberá instalar dos juegos de Stop block en la compuerta que se va a trabajar, el primer juego de stop block se instalará aguas arriba de la compuerta y el segundo juego se instalará aguas abajo de la compuerta, este paso se deberá coordinar con el supervisor y el área usuaria (Jefatura y Área técnica de la Presa Ejidos) para la programen la grúa de propiedad del PECHP y al operador de la misma, conjunto con el operador de turno se darán facilidades para el destemplado de los cables.

El proyecto Especial Chira Piura asume los gastos del operador de la maquinaria (GRUA GROVE), combustible de la maquinaria, y su mantenimiento.

Los dispositivos de conexión de los cables de izaje con las compuertas de bocatoma.

Se deberá proceder con el mantenimiento de las poleas de anclajes, se procederá a limpiar con cepillo de hebras de fierro hasta quitar todo óxido, se lubricarán.

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana





48
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

Denominación del equipo	Sub Total	Total
Grapa para bocATOMA	3x4	12

Para finalizar con este paso se tendrá que aplicar grasa cardium a los dispositivos de anclaje de las compuertas (cable de acero lo sumergido en agua, grapas, poleas, grilletes, etc.) para prolongar su vida útil.

Para aplicar la grasa cardium, primero se deberá limpiar con aire a presión para que no quede ninguna impureza o polvo en la superficie, para aplicar la grasa previamente se ha tenido que disolver cuatro litros de grasa cardium con un litro de diluyente dieléctrico para hacerla maleable y así poder aplicarla con mayor facilidad.

• **(PARTIDA 1.4) MANTENIMIENTO DE MICROINTERRUPTORES**

El personal provisto de las herramientas adecuadas tales como desarmadores, llaves mecánicas, multitester, soplador, brochas, aceite tres en uno, EPPS completos para las condiciones del servicio, procederá con el mantenimiento correctivo o preventivo, deberán desmontarlo para hacer el servicio, para finalizar el servicio se deben hacer la calibración y pruebas para comprobar su eficiencia, debe garantizar la impermeabilidad con prensaestopas y silicona gris, se ha considerado realizar la calibración de cada microinterruptor para su mejor desempeño.

Se ha previsto el mantenimiento de sesenta (60) Microinterruptores de límite de posición del sistema de control (interruptores de fin de carrera XCKM121 con pulsador Con Roldán de un sentido de ataque con dos contactos 1NC y 1NA de marca Shhneider Electric).

La distribución se detalla a continuación:

Compuerta	Cant. sensores	Cant. de compuertas	Sub Total
BocATOMA	5	3	15
Limpia	5	2	10
Aliviadero	5	7	35
TOTAL:			60

Luego de terminar el trabajo se deberá hacer un listado de los repuestos que deberán ser cambiados por seguridad en el próximo mantenimiento, este listado se anexará en el informe final.

En este servicio se proveerá de un equipo soplador que al finalizar el servicio quedarán en almacén de Presa Los Ejidos para ser utilizada en los mantenimientos preventivos por parte del PECHP.



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

• **(PARTIDA 1.5) MANTENIMIENTO DE TABLEROS LOCALES**

El personal provisto de las herramientas adecuadas tales como desarmadores, llaves mecánicas, multitester, soplador, brochas, aceite tres en uno, EPPS completos para las condiciones del servicio, procederá con el mantenimiento correctivo o preventivo, deberán comprobar que todas las señales tengan comunicación con el tablero de control y con los sensores de campo, para finalizar el servicio se deben hacer pruebas de operación de compuertas para comprobar la eficiencia del mismo, debe garantizar la impermeabilidad con prensaestopas y silicona gris.

Se ha previsto el mantenimiento de doce (12) tableros locales del sistema de control de la presa los Ejidos.

Los tableros locales están distribuidos uno por cada compuerta. Luego de terminar el trabajo se deberá hacer un listado de los repuestos que deberán ser cambiados por seguridad en el próximo mantenimiento, este listado se anexará en el informe final.

En este servicio se proveerá de un equipo soplador que al finalizar el servicio quedarán en almacén de Presa Los Ejidos para ser utilizada en los mantenimientos preventivos por parte del PECHP.

• **(PARTIDA 1.6) MANTENIMIENTO DE TABLEROS CONTROL**

El personal provisto de las herramientas adecuadas tales como desarmadores, llaves mecánicas, multitester, soplador, brochas, aceite tres en uno, EPPS completos para las condiciones del servicio, procederá con el mantenimiento correctivo o preventivo, deberán comprobar que todas las señales tengan comunicación con el tableros locales de cada compuerta, los repuestos electromecánicos y electrónicos de los tableros TC que deberán ser remplazados, serán suministrados por parte de la empresa ganadora del servicio. Para finalizar el servicio se deben hacer pruebas de operación de compuertas para comprobar la eficiencia del mismo, debe garantizar la impermeabilidad con prensaestopas y silicona gris.

El tablero de control está ubicado en la sala de operadores de la presa los ejidos. Luego de terminar el trabajo se deberá hacer un listado de los repuestos que deberán ser cambiados por seguridad en el próximo mantenimiento, este listado se anexará en el informe final.

• **(PARTIDA 1.7) MANTENIMIENTO DE TABLEROS FUERZA**

El personal provisto de las herramientas adecuadas tales como desarmadores, llaves mecánicas, multitester, soplador, brochas, aceite tres en uno, EPPS completos para las condiciones del servicio, procederá con el mantenimiento

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km.3.5
Carretera Piura – Sullana



46
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

correctivo o preventivo, deberán comprobar que todas las señales tengan comunicación con el tableros locales de cada compuerta, los repuestos electromecánicos y electrónicos de los tableros TF que deberán ser remplazados, serán suministrados por parte de la empresa ganadora del servicio. Para finalizar el servicio se deben hacer pruebas de operación de compuertas para comprobar la eficiencia del mismo, debe garantizar la impermeabilidad con prensaestopas y silicona gris.

El tablero de control está ubicado en la sala de operadores de la presa los ejidos. Luego de terminar el trabajo se deberá hacer un listado de los repuestos que deberán ser cambiados por seguridad en el próximo mantenimiento, este listado se anexará en el informe final.

• **(PARTIDA 1.8) MANTENIMIENTO DE TABLEROS COMUNICACIÓN**

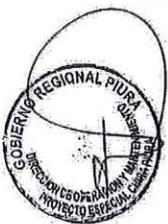
El personal provisto de las herramientas adecuadas tales como desarmadores, llaves mecánicas, multitester, soplador, brochas, testeador de red, ponchador de cable de red de categoría seis, aceite tres en uno, EPPS completos para las condiciones del servicio, procederá con el mantenimiento correctivo o preventivo, deberán comprobar que todas las señales tengan comunicación con las antenas de microondas ubicadas en la torre de comunicaciones; también debe tener comunicación con el switch de red que está ubicado al costado de la oficina administrativa de la presa.

Este tablero permite monitorear las cámaras de la Presa Los Ejidos, con esta finalidad se comprobará el buen funcionamiento de las fuentes, balun y conectores del sistema de video vigilancia. para finalizar el servicio se debe organizar el tablero con todos los equipos existentes, hacer pruebas de comunicación y testeos de red y eficiencia del mismo.

El tablero de comunicaciones está ubicado en la sala de operadores de la Presa Los Ejidos. Luego de terminar el trabajo se deberá hacer un listado de los repuestos que deberán ser cambiados por seguridad en el próximo mantenimiento, este listado se anexará en el informe final.

• **(PARTIDA 1.9) MANTENIMIENTO DE TABLEROS ILUMINACIÓN**

El personal provisto de las herramientas adecuadas tales como desarmadores, llaves mecánicas, multitester, soplador, brochas, aceite tres en uno, EPPS completos para las condiciones del servicio, procederá con el mantenimiento correctivo o preventivo, deberán comprobar todos los selectores tengan un buen funcionamiento, los repuestos electromecánicos y electrónicos de los tableros TI que deberán ser remplazados, serán suministrados por parte de la empresa ganadora del servicio. Para finalizar el servicio se deben hacer pruebas de





**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

operación de compuertas para comprobar la eficiencia del mismo, se ha previsto el servicio de revisión, limpieza, lubricación y cambio de terminales, borneras, fusileras (tecnología actual) y señalización de cableado, instrumentos, equipos según corresponda.

Luego de terminar el trabajo se deberá hacer un listado de los repuestos que deberán ser cambiados por seguridad en el próximo mantenimiento, este listado se anexará en el informe final.

5.2. PROCEDIMIENTOS:

Los procedimientos a seguir, están especificados en la Directiva Regional N° 020 – 2018/GRP-440000-440400.

5.3. PLAN DE TRABAJO:

Antes de la Buena Pro

El postor opcionalmente deberá realizar una visita guiada a la zona del trabajo.

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVEEDOR.

Para la correcta ejecución del servicio, serán necesarios los siguientes recursos:

5.4.1. EQUIPAMIENTO

A.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.

El proveedor deberá contar con las herramientas mecánicas, instrumentos, esta lista de materiales y equipos no debe ser limitativo para cumplir con los objetivos y metas de la presente contratación.

5.4.2. PERSONAL

A.- PERSONAL CLAVE.

a.- Jefe del Servicio:

Cumplirá la función de jefe de servicio, el cual coordinará directamente con el Supervisor y/o Inspector y/o con el área usuaria sobre la correcta ejecución de los trabajos contemplados dentro del mantenimiento.

5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

La Entidad brindará todas las facilidades necesarias para la instalación de los stop block con la grúa de propiedad del PECHP y así para que se ejecute de una manera correcta las actividades contempladas dentro del mantenimiento.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



44
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

5.6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.

El proveedor deberá prevenir cualquier impacto ambiental negativo al ecosistema, como es el caso de la emisión de spray de pintura, aceites, grasas, pinturas y/o diluyentes de pintura, para en el cual deberá hacer uso de mantas antiderrame al realizar los trabajos. Cualquier eliminación de material excedente se realizará teniendo en cuenta las normas vigentes sobre transporte y eliminación de productos potencialmente inflamables y se realizará en lugares o botaderos autorizados.

Es preciso indicar que el proveedor deberá contar con la autorización correspondiente para eliminación del material en los botaderos autorizados.

5.6.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor se responsabiliza por la seguridad de su personal y que todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad, está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según la normativa peruana vigente.

El postor deberá presentar una carta de compromiso donde garantiza que declara conocer que es de su exclusiva responsabilidad contar con los implementos de seguridad adecuados para el tipo de trabajo que se va a realizar, en tal sentido el postor proporcionará a su personal para la ejecución del servicio contratado, los equipos de protección y la ropa de trabajo que sea adecuada para resguardo de potenciales daños por efectos mecánicos, eléctricos, químicos y biológicos, contaminantes ambientales y/o meteorológicos. De igual forma, deberá controlar el correcto uso de los elementos, así como su calidad. Será el Jefe del Servicio responsable del cumplimiento de la normativa.

5.7. NORMAS TECNICAS

La ejecución de la Actividad deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, que se indican a continuación:

- Norma G.050: Seguridad Durante la Construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.8. IMPACTO AMBIENTAL

Para el desarrollo de la presente el contratista deberá considerar la normativa peruana vigente de Protección Ambiental a fin de garantizar la sostenibilidad



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos, por ningún motivo se permitirá incumplimientos. Será el Jefe del Servicio responsable del cumplimiento de la normativa.

El proveedor deberá prevenir cualquier impacto ambiental negativo al ecosistema, por lo que se recomienda el uso de mantas antiderrames para proteger así de contaminar el agua de la Presa Los Ejidos y del Canal Principal Bajo Piura "Biaggio Arbulú".

Es preciso indicar que el proveedor deberá contar con la autorización correspondiente para eliminación del material en los botaderos autorizados.

Por ningún motivo se permitirá que los materiales de desecho se incorporen en los terraplenes, ni disponerlos a la vista en las zonas o fajas laterales reservadas para la vía (caminos de servicio), ni en sitios donde puedan ocasionar perjuicios ambientales.

5.9. SEGUROS

El contratista es responsable, durante la vigencia del contrato, de contar y mantener vigentes a su total y único costo las pólizas de seguro contra accidentes y seguro complementario de trabajo de riesgo de salud y pensión, según la normatividad actual y seguir los protocolos establecidos por el MINSA.

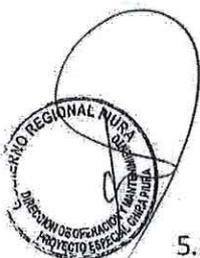
Queda establecido que la responsabilidad asumida por el contratista en el marco del contrato no podrá ser limitada, enervada ni disminuida por las condiciones que pudieran establecer en un futuro las pólizas de seguros antes indicadas.

El contratista acepta bajo su total responsabilidad y riesgo, los gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales e incapacidad o muerte de cualquier persona o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el contratista no haya previsto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de sus actividades.

El contratista deberá mantener una póliza de seguro complementario de trabajo riesgo (SCTR) a favor del personal obrero, técnico y profesional que esté a cargo del servicio in situ a fin de otorgarle una cobertura adicional en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5.10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No se requiere prestaciones accesorias.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

72



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

5.11. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.11.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, que cuente con Registro Único de Contribuyente (RUC) y Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido o inhabilitado de contratar con el estado.
- Empresa con experiencia comprobada en la realización de trabajos similares.

5.11.2. PERFIL DEL PROVEEDOR

Experiencia.

Requisito

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento de estructuras metálicas industriales, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de izaje, mantenimiento de tableros eléctricos, mantenimiento de estructuras metálicas marinas.

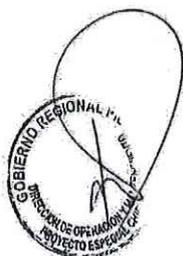
Acreditación.

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Equipo mínimo.

El proveedor deberá poner en el lugar del servicio el siguiente equipamiento mínimo:

- 01 Laptop.
- 01 Multímetro.
- 01 Pinza amperimétrica.
- 01 Equipo de oxicorte.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Acreditación.

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Características técnicas de la maquinaria a suministrar.

El equipo, que será dispuesto por el proveedor del servicio deberá estar en perfectas condiciones mecánicas, que asegure su operatividad durante la ejecución de los trabajos.

5.11.3. PERFIL DEL PERSONAL

Formación Académica

Requisitos:

- Ingeniero jefe del servicio.

Ingeniero industrial, Mecánico eléctrico o Mecatrónico, titulado, colegiado y habilitado.

Acreditación.

Se acreditará con copia simple de títulos e inscripción de título Sunedu.

Experiencia del personal clave.

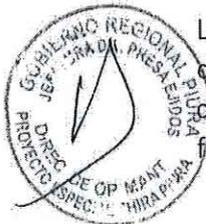
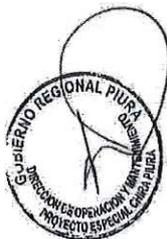
Requisitos.

- Ingeniero jefe del servicio.

Ingeniero Industrial y/o Mecánico eléctrico y/o Ingeniero Mecatrónico, colegiado con un (01) año de experiencia como Jefe de Servicio y/o Responsable de Servicio y/o Responsable Técnico de Servicio en la realización de trabajos similares al del presente proceso, entre los cuales, se considera similares mantenimiento de estructuras metálicas industriales, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de izaje, mantenimiento de tableros eléctricos, suministro y montaje de tableros eléctricos para compuertas hidráulicas, mantenimiento de estructuras metálicas marinas.

Acreditación.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad, o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

5.12. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.12.1. LUGAR:

Represa Los Ejidos ubicado en el Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

Departamento	:	Piura
Provincia	:	Piura
Distrito	:	Castilla

5.12.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio es de veinticinco (25) días calendario, computado a partir del día siguiente de la firma de contrato, entrega de terreno y cumplimiento de las demás condiciones que correspondan, establecidas en el numeral 8.9.1. de la Directiva Regional N° 020-2018/grp-440000-440400.

5.13. RESULTADOS ESPERADOS

Garantizar la seguridad de la operación de las compuertas de Presa los Ejidos en el próximo periodo lluvioso.

El servicio se considerará concluido cuando se cumplan los objetivos planteados en los presentes términos de referencia de manera satisfactoria, y con la aprobación del profesional designado para la supervisión o inspección de la ejecución de los trabajos contemplados en el presente mantenimiento.

La Contratista, elaborará un informe final de las prestaciones ejecutadas, para la conformidad del servicio al Supervisor o Inspector de la entidad, la misma que deberá tener el siguiente contenido:

- ✓ Memoria descriptiva de la intervención, en donde como mínimo debe indicarse: Datos técnico básicos (generalidades, ubicación, accesos, etc.), la descripción de los trabajos realizados, metas, dificultades, eventos relevantes, presupuesto, plazo etc.
- ✓ Planilla de metrados finales ejecutados.
- ✓ Hoja de liquidación final
- ✓ Informe Técnico Definitiva firmado por el CONTRATISTA (Ingeniero responsable del servicio).
- ✓ Copia de pagos a cuenta tramitados (según corresponda).
- ✓ Copia de toda la documentación generada por la contratista y el Ingeniero responsable del servicio a la entidad para la ejecución de la prestación, la misma que deberá estar ordenada cronológicamente.
- ✓ Copia de otros documentos relevantes (de corresponder).

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

- ✓ El informe final deberá presentarse dentro del plazo máximo de 10 días calendarios posteriores a la culminación de las prestaciones. Deberá presentarse, en forma física (01 original y 2 copias), en formato digital con archivos editables, panel fotográfico (antes, durante y después además de material fílmico - Incluir bases de datos en un CD o USB).
- Panel fotográfico del Inicio de la actividad y del final de la actividad.

5.14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El proveedor del servicio deberá contar para los trabajos a ejecutar, con herramientas y equipo necesario para el correcto desarrollo de las actividades programadas dentro del presente servicio de mantenimiento.
- El proveedor del servicio deberá hacer cumplir las normas de seguridad vigentes, siendo el proveedor del servicio el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de la contratación.
- Asimismo, será responsabilidad del proveedor del servicio los montos correspondientes a los deducibles estipulados en las pólizas contratadas.

5.15. ADELANTOS

El presente servicio no contempla ningún tipo de adelanto, estableciendo el pago total luego de la conformidad correspondiente emitida por el área usuaria (DOM) División Ejidos – Bajo Piura.

5.16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

5.16.1. TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El tipo de ejecución será mediante administración presupuestaria indirecta (Por contrata).

5.17. SUBCONTRATACIÓN

Según lo establece el Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se puede subcontratar por un máximo del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato original; para estos efectos, la Entidad debe aprobar la subcontratación por escrito y de manera previa, dentro de los cinco (05) días hábiles de formulado el pedido; por lo que para la ejecución del presente servicio la subcontratación dependerá del proveedor del servicio.

5.18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose por esta entidad para divulgación de información.



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

5.19. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor respecto a los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.20. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Como medida de control de la correcta ejecución del servicio, la entidad designará un profesional de ingeniería con experiencia en el tema del servicio de los presentes Términos de Referencia, para la supervisión o inspección.

Asimismo, durante la ejecución de los trabajos, se efectuará los siguientes controles principales:

- ✓ Comprobar el estado y funcionamiento del equipo a ser utilizado por el proveedor del servicio durante la ejecución de las diversas actividades.
- ✓ Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos aplicados por el proveedor del servicio.
- ✓ Verificar que todo el personal del proveedor del servicio cuente con sus Equipos de Protección Personal, así como su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- ✓ Velar por el cumplimiento del cronograma de ejecución establecido en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Controlar la calidad de los trabajos de acuerdo a los metrados establecidos en los presentes TDR.

- Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección de obras del PECHP, DOM, y la División Ejidos – Bajo Piura.
- Áreas responsables de las medidas de control: Dirección de obras del PECHP, a través de un supervisor o inspector.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad del servicio será otorgada por la División Ejidos – Bajo Piura y la Dirección de Operación y Mantenimiento, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

5.21. FORMAS DE PAGO.

El pago se efectuará en una (01) valorización la misma que se registrá a los siguientes términos:

Primera y única valorización al 100% del avance de la actividad con la totalidad de las actividades, la cual deberá sustentarse con la entrega del Informe final del





**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

Contratista y del Supervisor o Inspector y con la respectiva conformidad otorgado por el área usuaria.

El pago se efectuará solo después de la firma del acta de recepción de servicio por el comité de recepción designado por el Proyecto Especial Chira Piura en conformidad a la DIRECTIVA REGIONAL N° 020-2018/GRP-440000-440400 e informe de conformidad del área usuaria.

5.22.FÓRMULA DE REAJUSTE.

No aplica.

5.23.PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora

Si el Proveedor del Servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando El Proveedor del Servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:



PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Cuando el proveedor del servicio no cuente en su totalidad con el equipo mínimo requerido para la ejecución del servicio	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día de retraso.	Según informe del Inspector ó Supervisor.

Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

36
**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

2	Cuando el Jefe de Servicio no se encuentra en el lugar del servicio sin haber justificado su ausencia ante el inspector o supervisor	Se aplicará el 0.10% del monto del contrato	Según informe del Inspector ó Supervisor.
3	Cuando el proveedor del servicio cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la entidad.	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
4	Cuando el proveedor del servicio no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad (EPP) para la prestación del servicio	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
5	Cuando el proveedor del servicio no cumpla con dotar a su personal del Seguro complementario de Trabajo (SCTR) a su personal al inicio de la actividad	Se aplicará el 0.2% del monto del contrato por día de retraso	Según informe del Inspector ó Supervisor.
6	No cumple con la ejecución de actividades establecidas en el Plan de Trabajo	Se aplicará el 0.05 % del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.
7	Demora en el levantamiento de observaciones durante la ejecución del servicio, formulado por el Supervisor o Inspector	Se aplicará 0.10% del monto del contrato por día.	Según informe del Inspector ó Supervisor.

5.24. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la ejecución del presente servicio es de S/. 55,533.58 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres con 58/100) y el valor referencial será determinado por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura.

5.25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida o por vicios ocultos de los servicios ofertados no deberá ser menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

5.26. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

Los trabajos propuestos en este mantenimiento forman parte del POMDIH 2024:

- Rubro: mantenimiento sistemático de la presa los Ejidos.
- Código 2.3.3 y numeración SIAM-POMDIH 78 Mantenimiento sistemático de la Presa Los Ejidos.

5.27. NORMATIVA ESPECÍFICA

TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y su modificatoria.



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

- Directivas del OSCE. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

5.28. CONDICIÓN DE CONSORCIO

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento de ley de contrataciones con el estado RLCE, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- ✓ El número máximo de consorcios será (02) integrantes el cual formaran el consorcio.
- ✓ El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado será el 20% para cada integrante del consorcio.
- ✓ El porcentaje mínimo de la participación en la ejecución del contrato, para el integrante consorciado que acredite mayor experiencia es de 60%, de participación en las obligaciones del integrante del consorcio que justifique mayor experiencia.

6. ANEXOS



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

32
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

PRESUPUESTO



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

VALOR REFERENCIAL

Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMATICO DE PRESA LOS
 EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS
Fecha : Jul-24

Distrito : CASTILLA
Provincia : PIURA
Departamento: PIURA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
				Presup. Unitario S/.	Presup. Total (sin IGV) S/.
1.1	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero	Comp	7		
1.2	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia	Comp	2		
1.3	Fabricación de grapas de acero inoxidable para sistema de izaje de compuertas de Bocatoma	Comp	3		
1.4	Mantenimiento de microinterruptores	Und	12		
1.5	Mantenimiento de tableros locales	Und	12		
1.6	Mantenimiento de tableros control	Und	1		
1.7	Mantenimiento de tableros fuerza	Und	1		
1.8	Mantenimiento de tableros comunicación	Und	1		
1.9	Mantenimiento de tableros iluminación	Und	1		
1.1	Seguro y protección	Gib	1		

COSTO DIRECTO (S/.)
GASTOS GENERALES (S/.) (11.5%)
UTILIDADES(S/.) (7%)
SUBTOTAL(S/.)
I.G.V (S/.) (18%)
TOTAL (S/.)



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana

(Handwritten signatures in blue ink)

62

19



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

[Handwritten blue scribbles and lines on the left margin]

GASTOS GENERALES



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

GASTOS GENERALES - VR1

Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMATICO DE PRESA LOS
 EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS
Fecha : Jul-24

Distrito : CASTILLA
Provincia : PIURA
Departamento : PIURA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	COEF. PARTIC.	DURACION MESES	Presupuesto	
				COSTO Unitario SI.	Presup. Total (SIN IGV) SI.
GASTOS GENERALES					
A	Ingeniero Jefe del servicio	1	1		
B	Materiales de escritorio	1	1		
TOTAL (S/)					

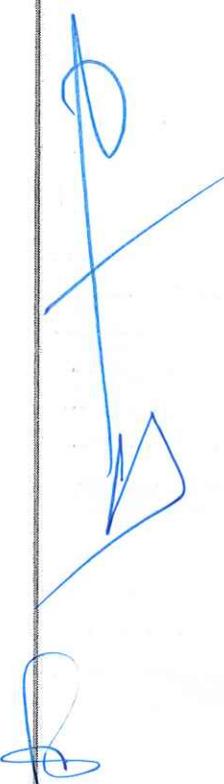


Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



30
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"



ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

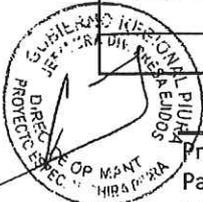
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.1
Descripción : Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero
Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMATICO DE PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Unidad : Comp
Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/-	Presup. Total (sin IGV) S/-
MATERIALES				
Grasa Cardium	Kg	0.3		
Diluyente dieléctrico	Gal	0.15		
Grapas 7/8	Unid	20		
Disco de liga	Unid	0.5		
Disco de corte	Unid	1		
Trapo industrial	Kg	0.5		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.5		
trabador de tuercas (LOCTITE 243 50ml)	Unid	0.5		
Petróleo	Gal	4		
Aceite 15w-40 - 4l	Gal	0.5		
Hidrolina para sistema de izaje	Gal	1.5		
MANO DE OBRA				
Operario Mecánico	HH	16		
Ayudante (02)	HH	32		
HERRAMIENTAS EQUIPOS VARIOS				
Equipo de oxicorte	Unid	0.01		
Torquímetro	Unid	0.001		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.00167		
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

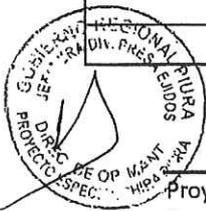
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.2
Descripción : Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia
Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMATICO DE PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Unidad : Comp
Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (sin IGV) S/.
MATERIALES				
Grasa Cardium	Kg	0.3		
Diluyente dieléctrico	Gal	0.15		
Grapas 7/8	Unid	24		
Disco de liga	Unid	0.5		
Disco de corte	Unid	1		
Trapo industrial	Kg	0.5		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.5		
trabador de tuercas (LOCTITE 243 50ml)	Unid	0.5		
Petróleo	Gal	5		
Aceite 15w-40 - 4l	Gal	0.5		
Hidrolina para sistema de izaje	Gal	1.5		
MANO DE OBRERA				
Operario Mecánico	HH	16		
Ayudante (02)	HH	32		
HERRAMIENTAS EQUIPOS VARIOS				
Equipo de oxicorte	Unid	0.01		
Torquímetro	Glob	0.001		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.00167		
			COSTO DIRECTO	



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

57

2



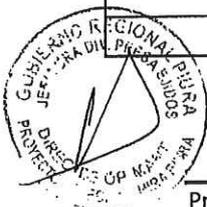
**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Plura, Todos Juntos contra el Dengue"

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.3
Descripción : Fabricación de grapas de acero inoxidable para sistema de izaje de
 compuertas de Bocatoma
Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMATICO DE PRESA
 LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS
Unidad : Comp
Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (sin IGV) S/.
MATERIALES				
Grasa Cardio	Kg	0.3		
Diluyente dieléctrico	Gal	0.15		
Grapa fabricada en acero inoxidable con 04 tuercas	Unid	4		
Disco de liga	Unid	0.5		
Disco de corte	Unid	1		
Trapo industrial	Kg	0.5		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	0.5		
trabador de tuercas (LOCTITE 243 50ml)	Unid	0.5		
Petróleo	Gal	4		
Aceite 15w-40 - 4l	Gal	0.5		
Hidrolina para sistema de izaje	Gal	1.5		
MANDO DE OBRA				
Operario Tornero	HH	12		
Operario Mecanico	HH	16		
Ayudante (02)	HH	32		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
Amoladora con control de velocidad	Unid	0.00167		
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana

(Handwritten signatures and marks)



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.4
Descripción : Mantenimiento de Microinterruptores
Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA
 LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

Unidad : Unid
Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presupuesto Total (sin IGV) S/.
MATERIALES				
Final de carrera palanca con roldana 1 sentido de ataque, lateral, 1NC+1NA, 10A, 500VAC, IP66	Unid	5		
Presna estopa	Unid	5		
Cinta autovulvanizante 19mm x 9mm	Unid	0.2		
Limpia contactos eléctricos 3M	Unid	0.15		
Cintillos 200mm x 4.8mm	Unid	10		
Silicona Gris para empaquetaduras	Unid	0.4		
Brochas de 2"	Unid	0.25		
MANO DE OBRA				
Operario Electricista	HH	0.5		
Ayudante (02)	HH	1		
HERRAMIENTAS EQUIPOS VARIOS				
Pernos y tuercas	Unid	8		
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
 “En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue”

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.5
 Descripción : Mantenimiento de tableros locales
 Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA
 LOS EJIDOS
 Ubicación : PRESA EJIDOS

Unidad : Unid
 Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (sin IGV) S/.
MATERIALES				
Cinta aislante 3M	Unid	0.2		
Cinta autovulvanizante 19mm x 9mm	Unid	0.5		
Diluyente dieléctrico	Unid	0.1		
Cintillos 200mm x 4.8mm	Unid	25		
Silicona Gris para empaquetaduras	Unid	0.7		
Brochas de 2"	Unid	0.25		
Señaléticas	Glob	1		
MANO DE OBRA				
Operario Electricista	HH	1		
Ayudante (02)	HH	1		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.6
 Descripción : Mantenimiento de tableros control
 Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA
 LOS EJIDOS
 Ubicación : PRESA EJIDOS

Unidad : Unid
 Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presupuesto Total (sin IGV) S/.
MATERIALES				
Cinta aislante 3M	Unid	0.25		
Cinta autovulvanizante 19mm x 9mm	Unid	0.2		
Diluyente dieléctrico	Unid	0.2		
Cintillos 200mm x 4.8mm	Unid	25		
Silicona Gris para empaquetaduras	Unid	0.4		
Brochas de 2"	Unid	0.5		
MANO DE OBRA				
Operario Electricista	HH	2		
Ayudante (02)	HH	4		
HERRAMIENTAS- EQUIPOS- VARIOS				
Fusibles con base	Unid	5		
Fuente de 24 Voltios y 10 Amperios para riel din	Unid	1		
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.7
 Descripción : Mantenimiento de tableros fuerza
 Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA
 LOS EJIDOS
 Ubicación : PRESA EJIDOS

Unidad : Unid
 Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presupuesto Total (sin IGV) S/.
MATERIALES				
Cinta aislante 3M	Unid	0.3		
Cinta autovulvanizante 19mm x 9mm	Unid	0.4		
Diluyente dieléctrico	Unid	0.3		
Cintillos 200mm x 4.8mm	Unid	30		
Silicona Gris para empaquetaduras	Unid	1		
Brochas de 2"	Unid	0.5		
MANO DE OBRA				
Operario Electricista	HH	3		
Ayudante (02)	HH	6		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.8

Descripción : Mantenimiento de tableros comunicación

Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA
 LOS EJIDOS

Ubicación : PRESA EJIDOS

Unidad : Unid

Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presupuesto Total (sin IGV) S/.
MATERIALES				
Cinta aislante 3M	Unid	0.25		
Cinta autovulvanizante 19mm x 9mm	Unid	0.2		
Diluyente dieléctrico	Unid	0.2		
Cintillos 200mm x 4.8mm	Unid	25		
Silicona Gris para empaquetaduras	Unid	0.4		
Brochas de 2"	Unid	0.5		
MANO DE OBRA				
Operario Electricista	HH	2		
Ayudante (02)	HH	4		
HERRAMIENTAS - EQUIPOS - VARIOS				
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

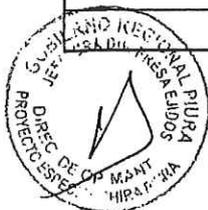
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

ITEM : 1.9
 Descripción : Mantenimiento de tableros iluminación
 Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE LA PRESA
 LOS EJIDOS
 Ubicación : PRESA EJIDOS

Unidad :
 Fecha : Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presupuesto Total (sin IGV) S/.
MATERIALES				
Cinta aislante 3M	Unid	0.3		
Cinta autovulvanizante 19mm x 9mm	Unid	0.4		
Diluyente dieléctrico	Unid	0.3		
Cintillos 200mm x 4.8mm	Unid	30		
Silicona Gris para empaquetaduras	Unid	1		
Brochas de 2"	Unid	0.5		
MANO DE OBRA				
Operario Electricista	HH	8		
Ayudante (02)	HH	16		
HERRAMIENTAS EQUIPOS VARIOS				
Botoneras	Unid	4		
Riel para equipos eléctricos	Unid	2		
Contactores 18A 24v	Unid	4		
Breaker eléctrico de 63A trifásico	Unid	2		
			COSTO DIRECTO	



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMATICO DE PRESA LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS
Fecha : Jul-24

Distrito : CASTILLA
Provincia : PIURA
Departamento: PIURA

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/-	Presup. Total (CON IGV) S/-
EQUIPOS DE PROTECCION				
Equipos de Proteccion Presonal	Glob	8		
SEGUROS				
Seguro contra todo riesgo	Glob	1		
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

RELACIÓN DE INSUMOS



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



18
**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”,
 “En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue”

RELACIÓN DE INSUMOS

Descripción : RELACIÓN DE INSUMOS
 Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMATICO DE PRESA LOS EJIDOS
 Ubicación : PRESA EJIDOS
 Unidad :
 Fecha :
 Unid :
 Jul-24

DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado Total	Presupuesto	
			Precio Unitario S/.	Presup. Total (sin IGV) S/.
MANO DE OBRERA				
Operario Electricista	HH	33		
Operario Mecánico	HH	192		
Operario Tornero	HH	36		
Ayudante (02)	HH	450		
MATERIALES				
Grasa Cardium	Kg	3,6		
Diluyente dieléctrico	Gal	4		
Grapas 7/8	Unid	48		
Grapas 3/4	Unid	140		
Grapa fabricada en acero inoxidable con 04 tuercas	Unid	12		
Disco de lija	Unid	6		
Disco de corte	Unid	12		
Trapo industrial	Kg	7,5		
Cepillo de hebras de fierro	Unid	6		
Trabador de tuercas (LOCTITE 243 50ml)	Unid	6		
Petróleo	Gal	50		
Aceite 15w-40 - 4l	Gal	6		
Hidrolina para sistema de izaja	Gal	18		
Final de carrera palanca con roldana 1 sentido de ataque, lateral, 1NC+1NA, 10A, 500VAC, IP66	Unid	60		
Prrensa estopa	Unid	60		
Cinta autovulvanizante 19mm x 9mm	Unid	9,6		
Limpia contactos electricos 3M	Unid	1,8		
Cintillos 200mm x 4,8mm	Unid	530		
Silicona Gris para empaquetaduras	Unid	16		
Brochas de 2"	Unid	8		
Señaléticas	Glob	12		
HERRAMIENTAS EQUIPOS VARIOS				
Equipo de oxicorte	Unid	0,09		
Torquímetro	Unid	0,009		
Amoladora con control de velocidad	Unid	0,02004		
Pernos y tuercas	Unid	96		
Fusibles con base	Unid	5		
Fuente de 24 Voltios y 10 Amperios para riel din	Unid	1		
Botoneras	Unid	4		
Riel para equipos eléctricos	Unid	2		
Contactores 18A 24v	Unid	4		
Breaker eléctrico de 63A trifásico	Unid	2		
SEGURO Y PROTECCIÓN				
Equipos de Protección Personal	Glob	8		
Seguro contra todo riesgo	Glob	1		
GASTOS GENERALES				
Ingeniero Jefe del servicio	Unid	1		
Materiales de escritorio	Unid	1		
COSTO DIRECTO				



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana



Haroldo Esposito Reyna
 Ing. Mecánico Electricista
 917561

47

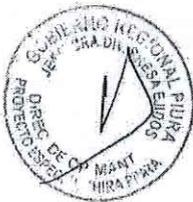
34



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

METRADOS



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

[Handwritten signatures in blue ink]



33
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

RESUMEN DE METRADOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad	Metrado
1	ACTIVIDADES	UND	METRADO
1.1	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero	Comp	7
1.2	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia	Comp	2
1.3	Fabricación de grapas de acero inoxidable para sistema de izaje de compuertas de Bocatoma	Comp	3
1.4	Mantenimiento de Microinterruptores	Und	12
1.5	Mantenimiento de tableros locales	Und	12
1.6	Mantenimiento de tableros control	Und	1
1.7	Mantenimiento de tableros fuerza	Und	1
1.8	Mantenimiento de tableros comunicación	Und	1
1.9	Mantenimiento de tableros iluminación	Und	1
1.10	Seguro y protección	Glb	1



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

17



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

CALENDARIO



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

16

CRONOGRAMA DE EJECUCION

Descripción : CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
Actividad : MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE PISA A LOS EJIDOS
Ubicación : PRESA EJIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
1.1	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de Aliviadero																										
1.2	Cambio de grapas de cables de izaje de compuertas de canal de Limpia																										
1.30	Fabricación de grapas de acero inoxidable para sistema de izaje de compuertas de Bocaóna																										
1.40	Mantenimiento de microinterruptores																										
1.50	Mantenimiento de tableros locales																										
1.70	Mantenimiento de tableros control																										
1.80	Mantenimiento de tableros fuerza																										
1.80	Mantenimiento de tableros comunicación																										
1.90	Mantenimiento de tableros iluminación																										



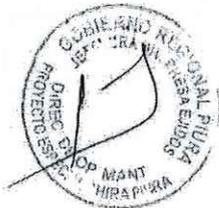
Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

PANEL FOTOGRÁFICO



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5.
Carretera Piura – Sullana

42

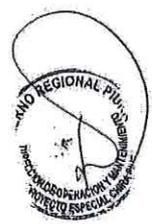
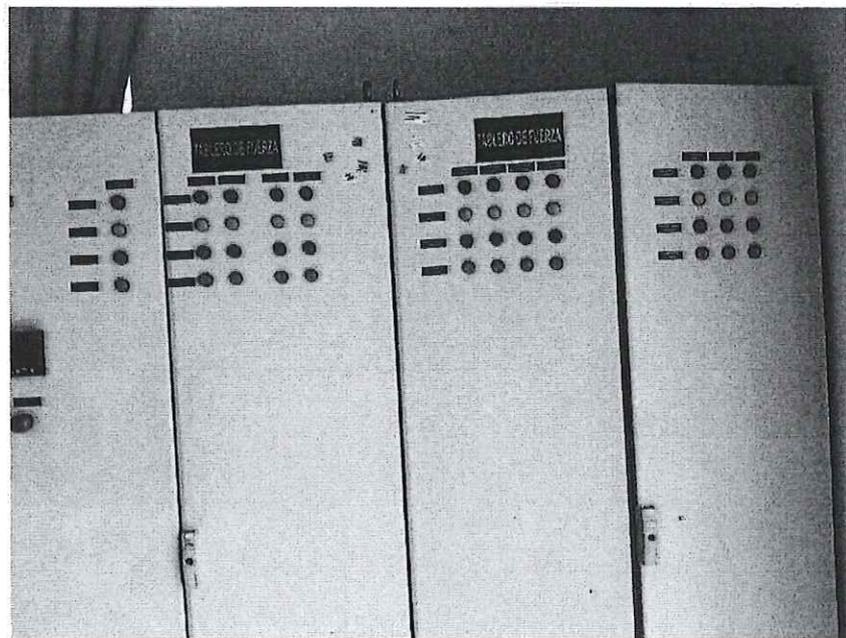
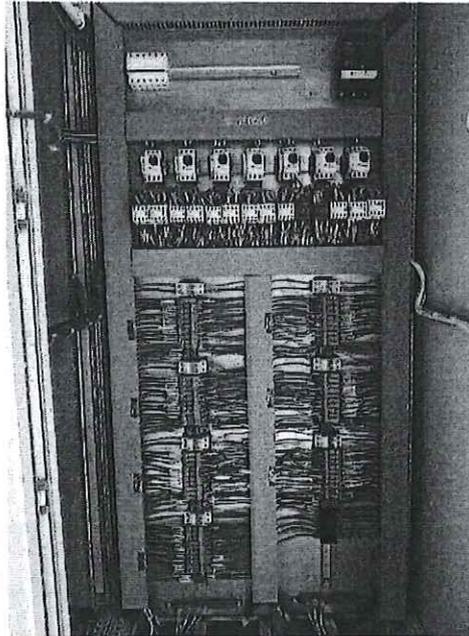
14



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.
“En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue”

TABLERO DE FUERZA



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

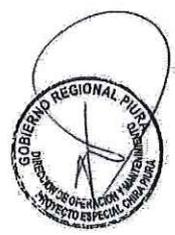
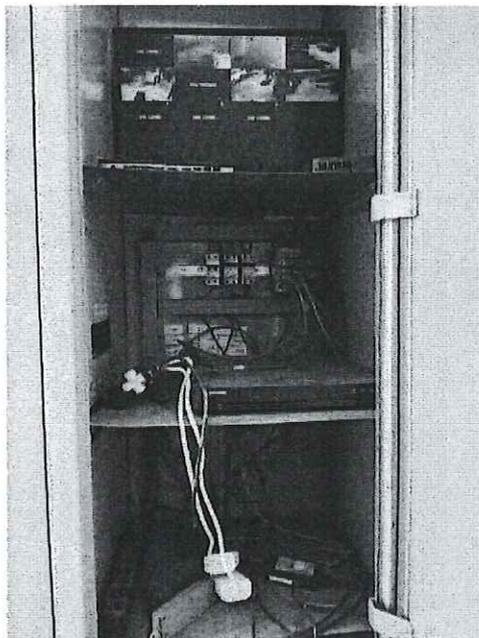
β



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

TABLERO DE COMUNICACIÓN



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

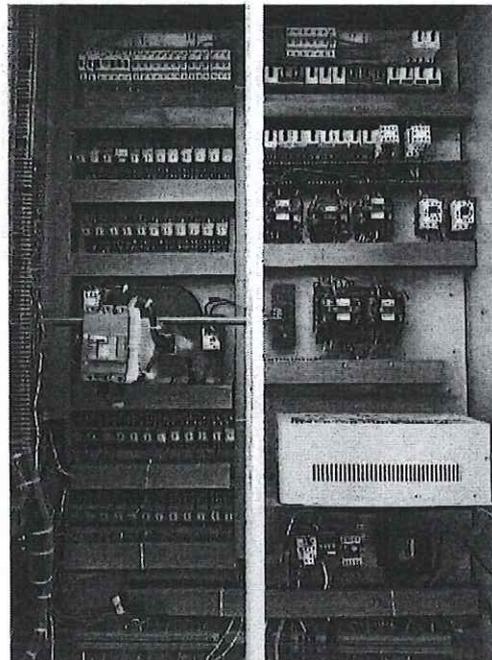
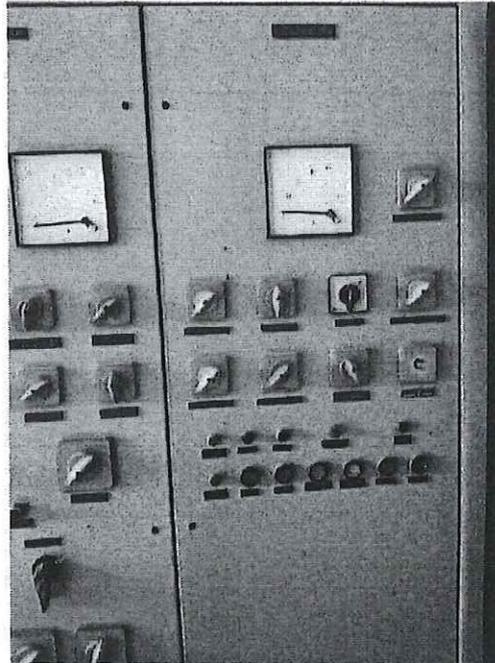
[Handwritten signature]



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

TABLERO DE ILUMINACION



[Handwritten signature]

[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, DIRECCION DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA]

[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, JEFE DE AREA DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO, PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA]

Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3,5
Carretera Piura – Sullana

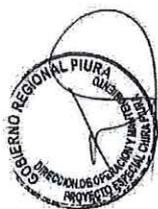
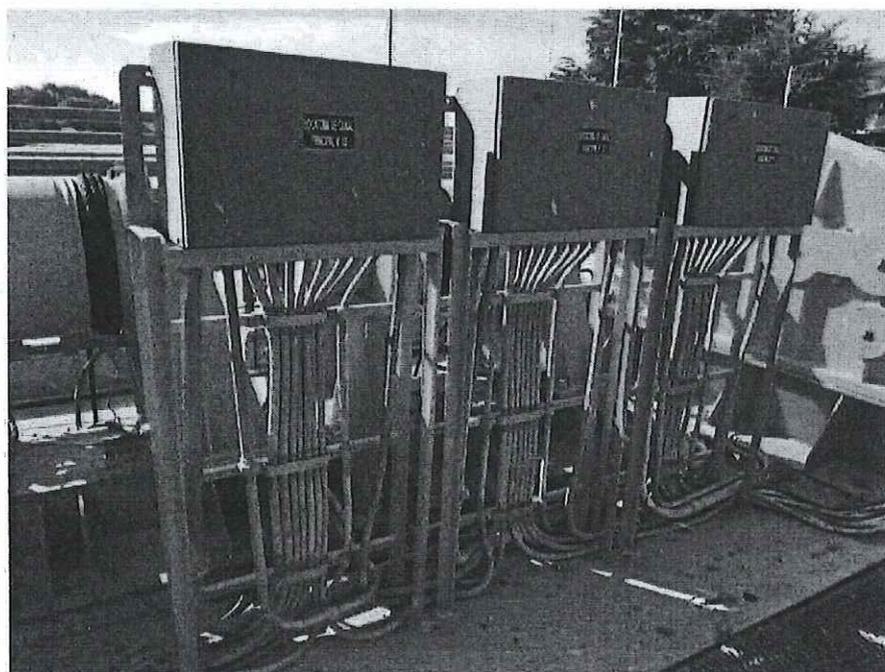
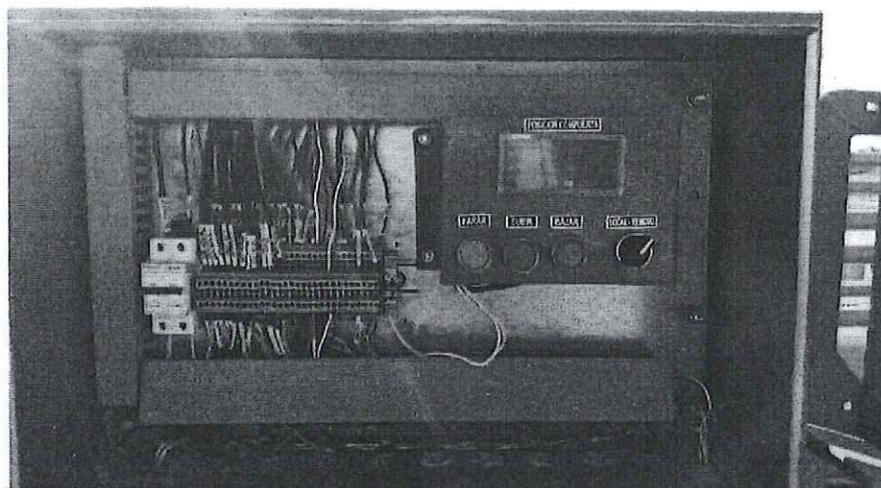
[Handwritten signature]



**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

TABLEROS LOCALES



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



10
**PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

MICROINTERRUPTRES



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

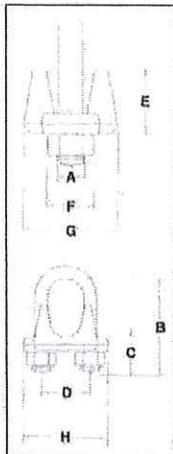


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
 "En la Región Piura, Todos juntos contra el Dengue"

**PROYECTO ESPECIAL
 CHIRA PIURA**

Especificaciones de grapas

G-450 Grapas Crosby*



Tamaño Cable		G-450 No. de Perno	Cantidad en Paq. Estandar	Peso por 100 (lb)	Dimensiones (pulg.)							
(pulg.)	(mm)				A	B	C	D	E	F	G	H
1/8*	3-4*	1010015	100	6	.22	.72	.44	.47	.37	.38	.81	.99
3/16*	5*	1010039	100	10	.25	.97	.56	.59	.50	.44	.94	1.18
1/4	6-7	1010051	100	19	.31	1.03	.50	.75	.66	.56	1.19	1.43
5/16	8	1010079	100	28	.38	1.38	.75	.80	.73	.60	1.31	1.66
3/8	9-10	1010097	100	48	.44	1.50	.75	1.00	.91	.75	1.63	1.94
7/16 - 1/2	11-13	1010131	50	80	.50	1.88	1.00	1.19	1.13	.88	1.91	2.28
9/16 - 5/8	14-16	1010177	50	110	.56	2.25	1.25	1.31	1.34	.94	2.06	2.50
3/4	18-20	1010195	25	142	.62	2.75	1.44	1.50	1.39	1.06	2.25	2.94
7/8	22	1010211	25	212	.75	3.12	1.62	1.75	1.68	1.25	2.44	3.16
1	24-26	1010239	10	252	.75	3.50	1.81	1.88	1.77	1.25	2.63	3.47
1-1/8	28-30	1010257	10	263	.75	3.88	2.00	2.00	1.91	1.25	2.81	3.59
1-1/4	32-34	1010275	10	398	.88	4.44	2.22	2.34	2.17	1.44	3.13	4.13
1-3/8	36	1010293	10	442	.88	4.44	2.22	2.34	2.31	1.44	3.13	4.19
1-1/2	38	1010310	10	544	.88	4.94	2.38	2.59	2.44	1.44	3.41	4.44
1-5/8	41-42	1010337	granel	704	1.00	5.31	2.62	2.75	2.66	1.63	3.63	4.75
1-3/4	44-46	1010355	granel	934	1.13	5.75	2.75	3.05	2.92	1.81	3.81	5.24
2	48-52	1010373	granel	1300	1.25	6.44	3.00	3.38	3.03	2.00	4.44	5.88
2-1/4	56-56	1010391	granel	1600	1.25	7.13	3.19	3.88	3.19	2.00	4.56	6.39
2-1/2	62-65	1010417	granel	1900	1.25	7.89	3.44	4.13	3.69	2.00	4.69	6.63
** 2-3/4	** 68-72	1010435	granel	2300	1.25	8.31	3.56	4.38	4.88	2.00	5.00	6.88
3	75-78	1010453	granel	3100	1.50	9.19	3.88	4.75	4.44	2.38	5.31	7.61
** 3-1/2	** 85-90	1010426	granel	4000	1.50	10.75	4.50	5.50	6.00	2.38	8.19	8.38

*Pernos en U y fuerzas el/estechapados. ** La base de la de 2-3/4" y 3-1/2" es de acero fundido.

Muestra de Micro interruptores



Proyecto Especial Chira Piura
 Panamericana Norte km 3.5
 Carretera Piura – Sullana

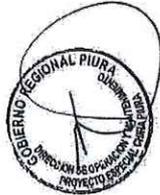
Handwritten signatures in blue ink.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".
"En la Región Piura, Todos Juntos contra el Dengue"

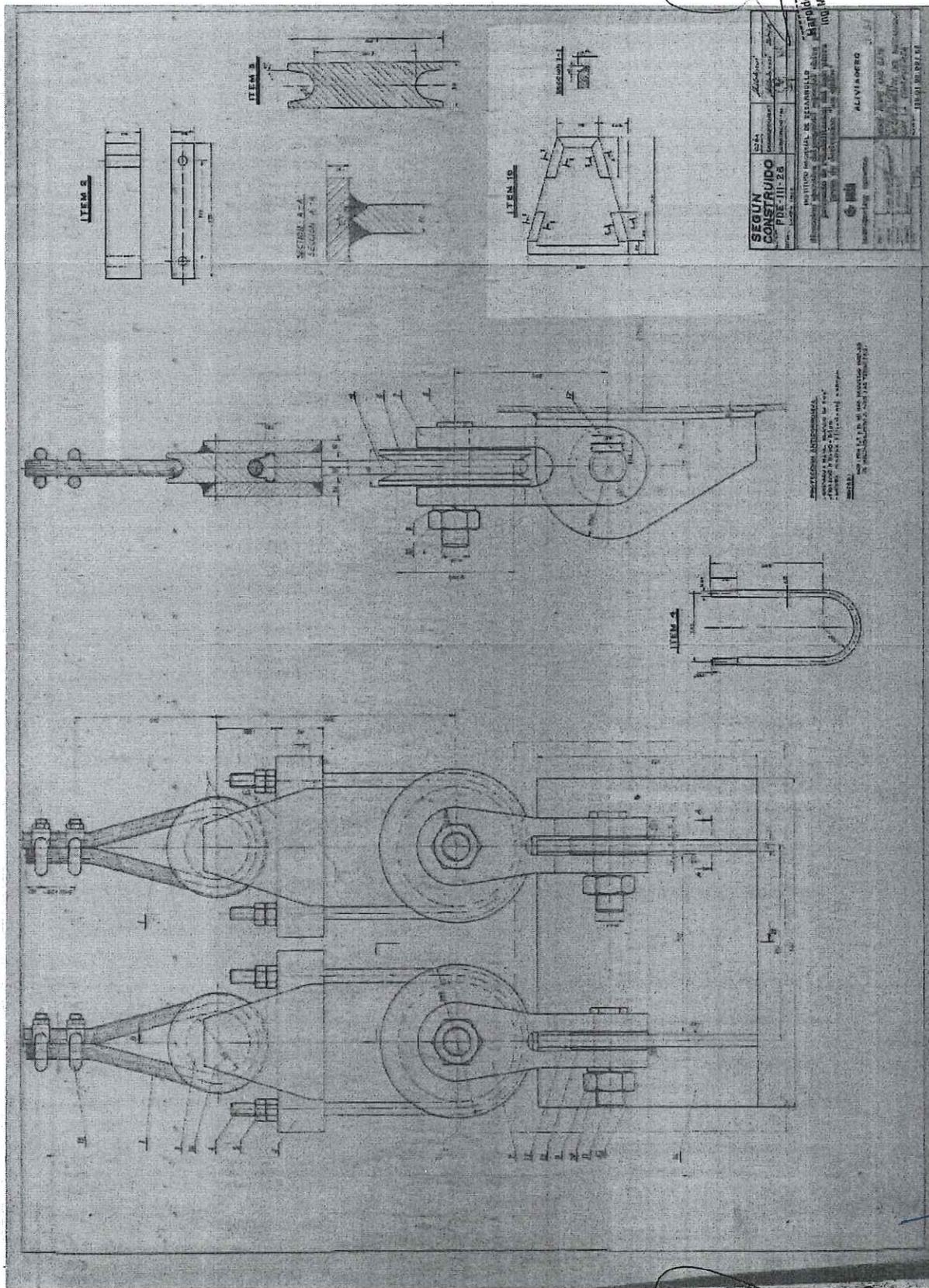
08
PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

PLANOS



Proyecto Especial Chira Piura
Panamericana Norte km 3.5
Carretera Piura – Sullana

37



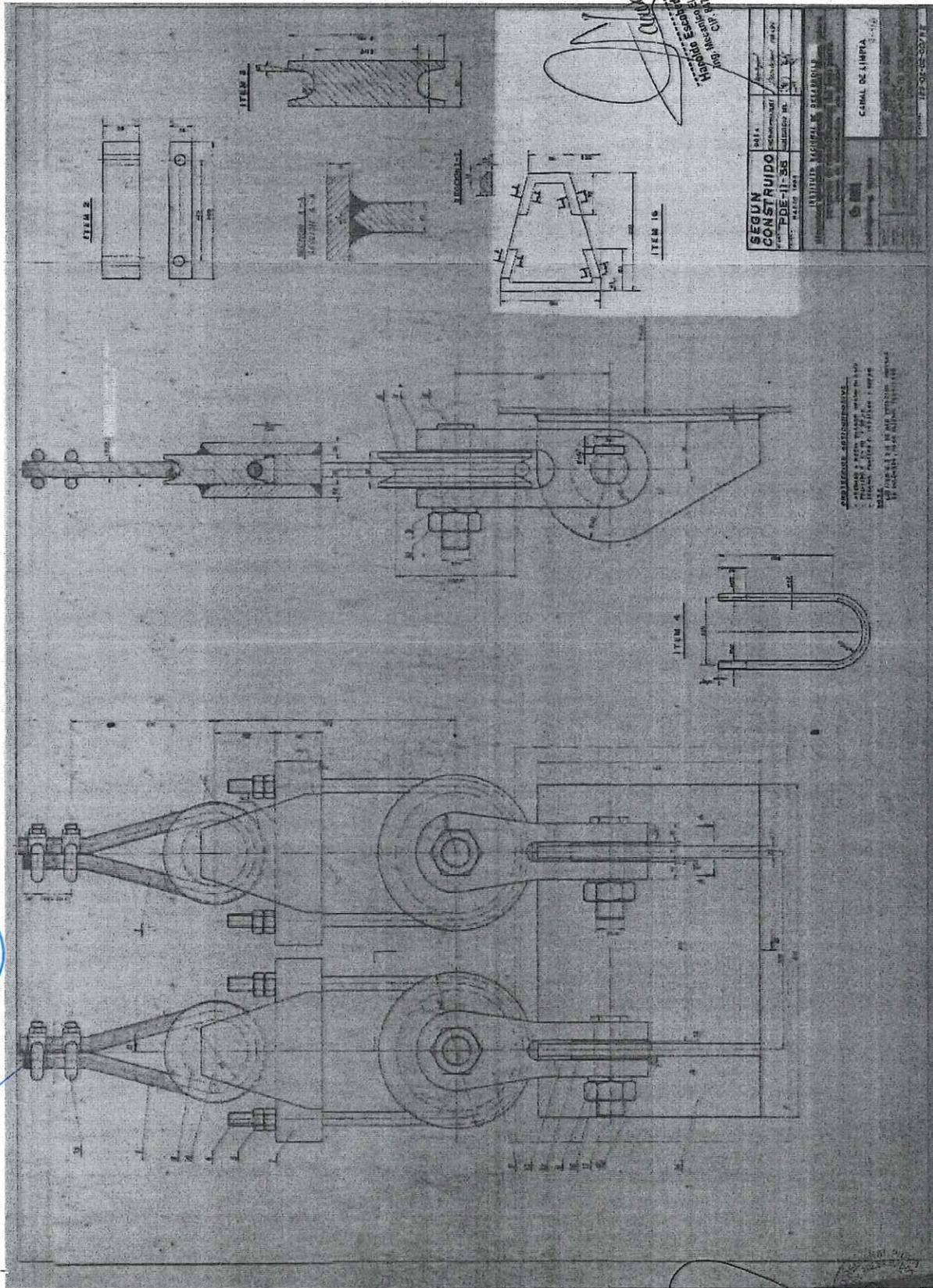
[Handwritten signature]
 Harido Escobedo Reyna
 INO Mecanico Electricista
 CIP-84156

SEGUN CONSTRUIDO PRE III-28		ALVIADORO	
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS		ALVIADORO	
CALLE DE LA INDUSTRIA N° 100		ALVIADORO	
LIMA, PERU		ALVIADORO	
TEL: 011-4262000		ALVIADORO	
FAX: 011-4262000		ALVIADORO	
CORREO: INO@INSUPRO.GOV.PE		ALVIADORO	
WWW.INSUPRO.GOV.PE		ALVIADORO	
ALVIADORO		ALVIADORO	

INSTRUCIONES ADICIONALES:
 - Verificar el estado de los componentes.
 - Verificar el estado de los componentes.
 - Verificar el estado de los componentes.
 - Verificar el estado de los componentes.

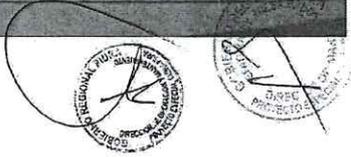
[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA]
[Circular stamp: DERECHOS DE AUTOR]

21

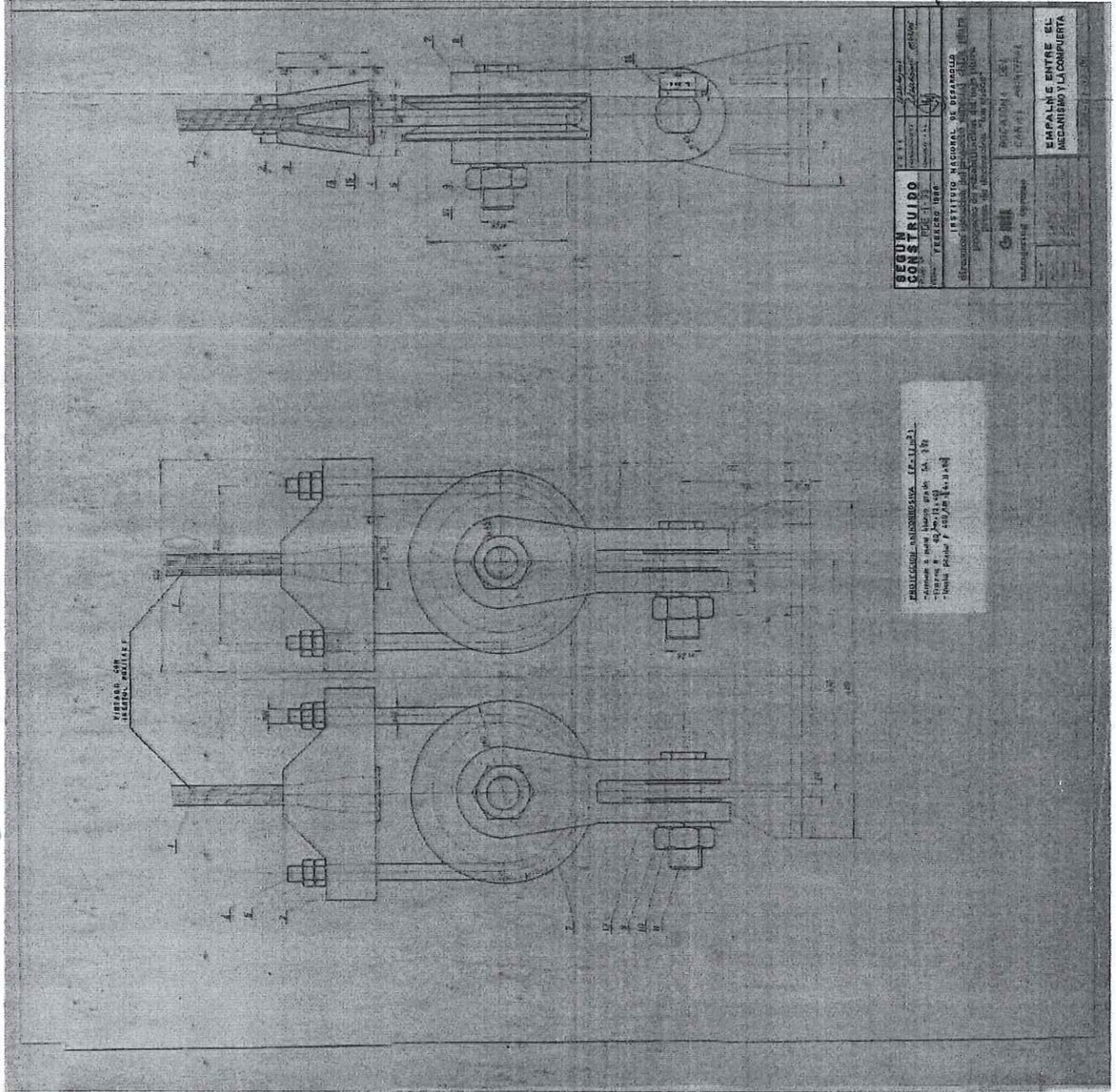


Handwritten blue scribble

Handwritten blue scribbles



[Handwritten signature]
Mag. Escobedo Reyna
Ing. Mecánico Electricista
CIP: 84756



SEGUN RUIDO CONST	INSTITUTO NACIONAL DE BRANDELO	MANUFACTURER OPERATOR	ESPALME ENTRE EL MECANISMO Y LA CUBIERTA
FECHA: 11/05/2024	ESTACION: 11/05/2024	PROYECTO: 11/05/2024	
PROYECTO: 11/05/2024	ESTACION: 11/05/2024	PROYECTO: 11/05/2024	

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
-DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA
-INSTALACION Y COMISIONAMIENTO
-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISION REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES

COMISION REGIONAL PIURA
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION DE PROYECTOS ESPECIALES

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 laptop. • 01 multímetro. • 01 pinza amperimétrica. • 01 equipo de oxicorte. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero jefe de servicio</p> <p>Ingeniero industrial, Mecánico Eléctrico o Mecatrónico, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p>
	<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ingeniero jefe de servicio</p> <p>Un (01) año de experiencia como jefe de servicio y/o responsable de servicio y/o responsable técnico de servicio en la realización de trabajos similares al del presente proceso, entre los cuales, se considera</p>

	<p>similares mantenimientos de estructuras metálicas industriales, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de izaje, mantenimiento de tableros eléctricos, suministro y montaje de tableros eléctricos para compuertas hidráulicas, mantenimiento de estructuras metálicas marinas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="320 544 1410 1104" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,500.00 (Quince Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento de estructuras metálicas industriales, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de izaje, mantenimiento de tableros eléctricos, mantenimiento de estructuras metálicas marinas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo</p>

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA UNDÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =
$$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar

los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [REDACTED]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

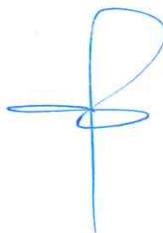
"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

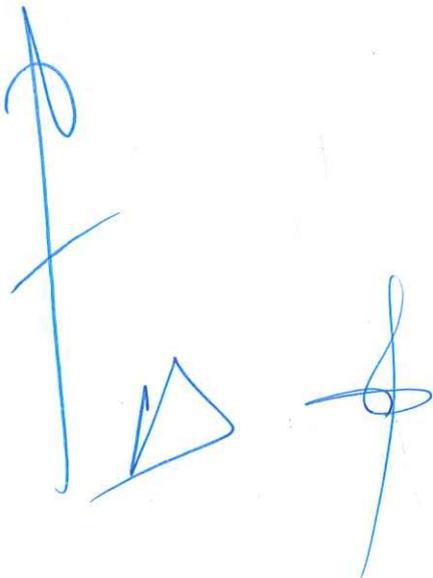
Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

Handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the top, a horizontal crossbar, and a triangular shape at the bottom left, followed by a vertical line with a loop at the top.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

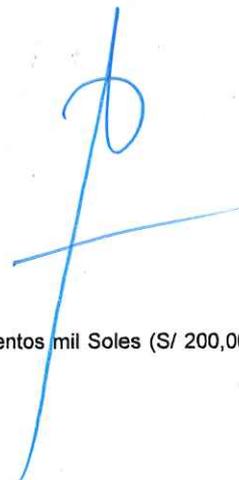
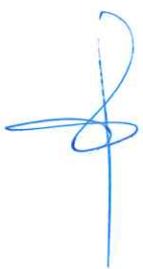
Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

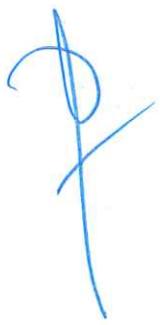
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

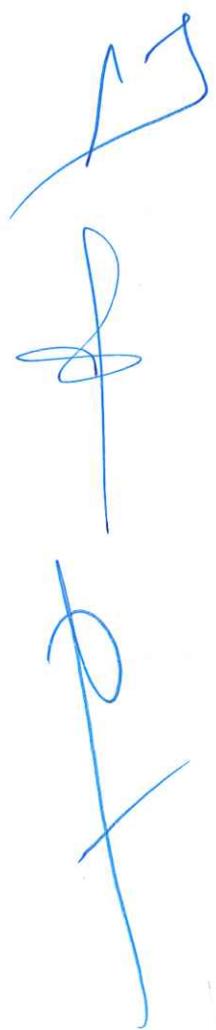
²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

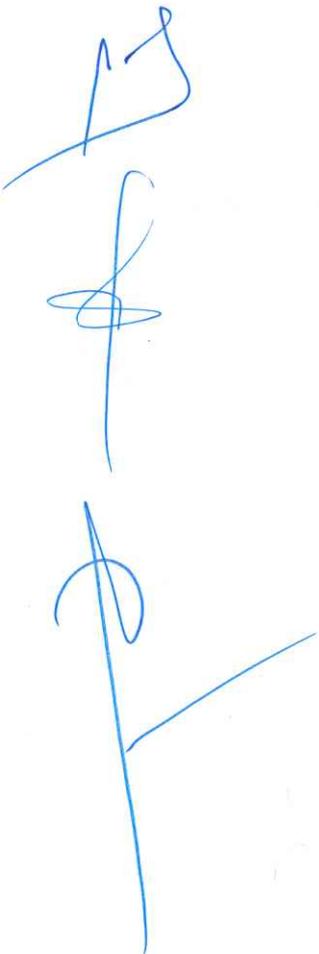
- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁶ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

6

PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11/2024-GRP-PECHP-406000 – III CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

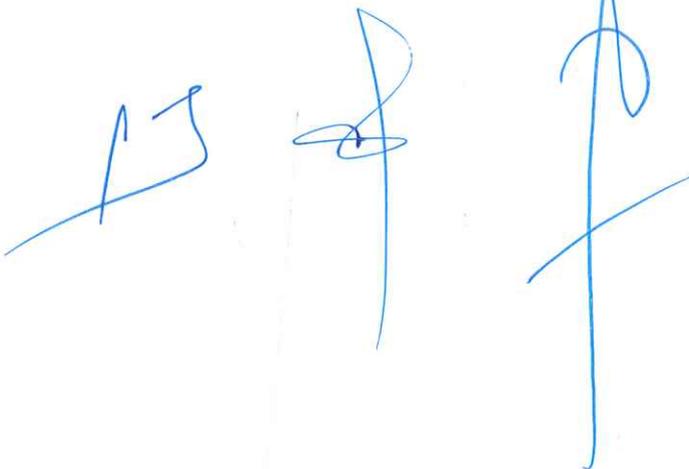
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

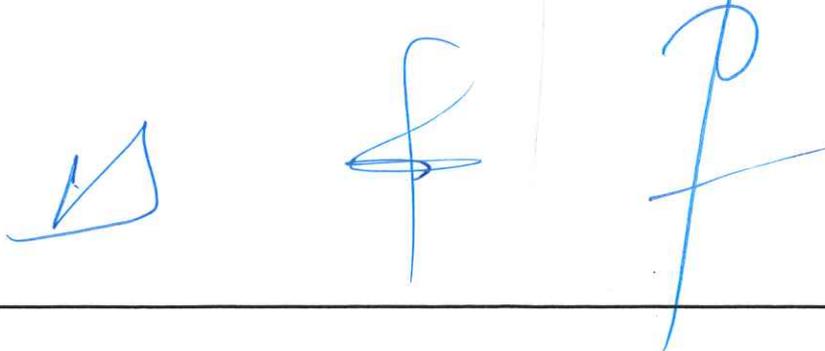
Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

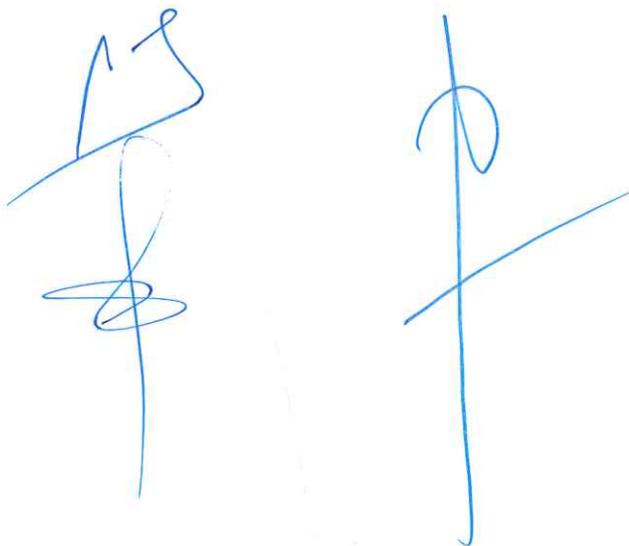
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

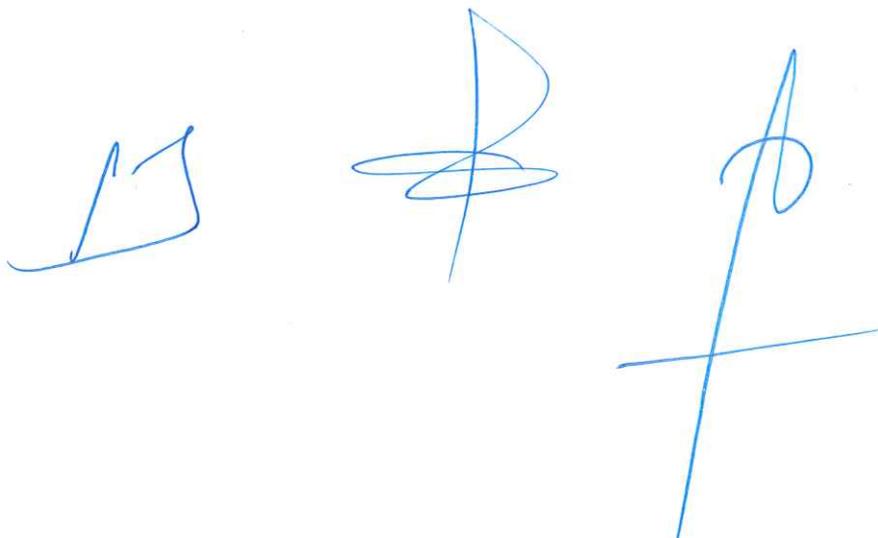
- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



Handwritten mark or signature in blue ink.